



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5137/2024
Fecha Resolución: 15/08/2024

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

APROBANDO NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN DIRIGIDA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA, SALVO LA CAPITAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL 2024

Informe favorable de fiscalización SUBV.09.01/05222/2024 de fecha 13/08/2024

Por Resolución de la Presidencia n.º 9442/2023 de 22 de diciembre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Concertación 2024-2027 tal y como exige en su artículo 8 la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 10 a 15 de su Reglamento de desarrollo. Dicho Plan Estratégico, prevé en su línea de actuación cuarta una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para Entidades Locales (municipios, salvo la capital y entidades locales autónomas) con objeto de colaborar en la realización de sus actividades en el marco competencial municipal de la Ley de Bases del Régimen Local y de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Las bases y la convocatoria fueron aprobadas mediante Resolución nº 983/2024 de fecha 6 de marzo. La publicación de las bases así como el extracto de la Convocatoria fueron publicados en el B.O.P. de Sevilla nº 21 de 13 de marzo de 2024.

En la base sexta de financiación y control de las subvenciones se indicaba que para atender a las solicitudes de subvención, se encontraban disponible un total de 2.000.000,00€, distribuidos en las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

- Presupuesto 2024: 1.500.000,00€ (75% primer pago de la subvención)
- Presupuesto 2025: 500.000,00€ (25% segundo pago de la subvención)

Asimismo, en la misma base se determina que dado que se desconocen a priori las actividades que se van a subvencionar, esta distribución tiene un carácter estimativo. Una vez se haya realizado el análisis de las solicitudes, se aprobarán los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria a fin de adecuar las aplicaciones a las actividades subvencionadas de forma previa a la resolución de concesión definitiva.

Dentro del plazo concedido para ello, presentaron solicitud para la obtención de subvención un total de 98 municipios. Admitidas todas

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	2CJWyalj6khsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	16/08/2024 14:06:55
	Marta Alonso Lappi	Firmado	15/08/2024 11:06:05
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2CJWyalj6khsFfexKkokrg==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

ellas, se analizan y concede un plazo de 10 días hábiles a aquellos municipios cuya solicitud presentaba defectos subsanables. Todos los municipios requeridos, subsanaron su solicitud dentro de la fecha indicada.

En fecha 29 de julio de 2024, la Comisión de Valoración emite informe de valoración de los proyectos presentados, en el cual propone la concesión de subvención a todos los municipios cuyas solicitudes han sido admitidas por el importe por ellos solicitado (80% de la actividad/proyecto presentado y con los límites por líneas de actuación determinados en la base reguladora cuarta). Resulta por ello imprescindible, proceder conforme a la citada Base Sexta para adecuar las aplicaciones a las actividades subvencionadas de forma previa a la resolución de concesión definitiva.

Por todo lo expuesto, por Resolución n.º 2430 de 15 de mayo se aprueba la liberación y pase a disponible de parte de los créditos destinados a la Convocatoria de Subvenciones citada, asimismo, se aprueban las modificaciones presupuestarias mediante expediente de transferencia de crédito por Resolución n.º 2848 de 3 de junio de 2024 y mediante expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario n.º 04/24.

Visto todo lo anterior y habiéndose realizado las necesarias modificaciones presupuestarias, visto el informe de la Comisión de Valoración y el informe de la Intervención de Fondos Provinciales, en virtud de la legislación en vigor y de lo establecido en la Base Reguladora Duodécima, esta Diputada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n.º 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

Primero.- Autorizar los créditos que han sido retenidos para ese fin, en las siguientes aplicaciones del presupuesto 2024 por importe total de **1.154.061,22€**, con motivo de los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados,

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
2201	15300	76200	50.618,79€
2201	16400	76200	43.500,00€
2201	17100	76200	331.233,20€
2201	23100	76200	29.400,00€
2201	24100	76200	41.351,21€
2201	24100	46200	7.500,00€
2201	32300	76200	40.890,00€

Código Seguro De Verificación:	2CJWyalj6khsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	16/08/2024 14:06:55
	Marta Alonso Lappi	Firmado	15/08/2024 11:06:05
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2CJWyalj6khsFfexKkokrg==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

2201	32600	76200	15.000,00€
2201	33211	76200	24.731,70€
2201	33300	76200	103.076,75€
2201	33400	46200	42.000,00€
2201	33700	76200	83.959,25€
2201	33800	46200	93.833,70€
2201	33800	46800	15.000,00€
2201	33800	76200	15.000,00€
2201	34200	76200	144.216,62€
2201	43110	46200	36.000,00€
2201	43200	46200	6.750,00€
2201	43200	76200	15.000,00€
2201	92000	76200	15.000€
TOTAL : 1.154.061,22 €			

modificando como se indica a continuación el importe total y el reparto de los créditos incluidos en la base sexta de la convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación que alcanza el importe total de **1.538.748,29 €** con el siguiente desglose por anualidades y entre aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
2201/15300/76200	67.491,72 €	50.618,79 €	16.872,93 €
2201/16400/76200	58.000,00 €	43.500,00 €	14.500,00 €
2201/17100/76200	441.644,27 €	331.233,20 €	110.411,07 €
2201/23100/76200	39.200,00 €	29.400,00 €	9.800,00 €
	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	2CJWyalj6khsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	16/08/2024 14:06:55
	Marta Alonso Lappi	Firmado	15/08/2024 11:06:05
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2CJWyalj6khsFfexKkokrg==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
2201/24100/46200			
2201/24100/76200	55.134,95 €	41.351,21 €	13.783,74 €
2201/32300/76200	54.520,00 €	40.890,00 €	13.630,00 €
2201/32600/76200	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €
2201/33211/76200	32.975,60 €	24.731,70 €	8.243,90 €
2201/33300/76200	137.435,66 €	103.076,75 €	34.358,91 €
2201/33400/46200	56.000,00 €	42.000,00 €	14.000,00 €
2201/33700/76200	111.945,66 €	83.959,25 €	27.986,41 €
2201/33800/46200	125.111,60 €	93.833,70 €	31.277,90 €
2201/33800/46800	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €
2201/33800/76200	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €
2201/34200/76200	192.288,83 €	144.216,62 €	48.072,21 €
2201/43110/46200	48.000,00 €	36.000,00 €	12.000,00 €
2201/43200/46200	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €
2201/43200/76200	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	2CJWyalj6khsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	16/08/2024 14:06:55
	Marta Alonso Lappi	Firmado	15/08/2024 11:06:05
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2CJWyalj6khsFfexKkokrg==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
2201/92000/76200	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €
	1.538.748,29 €	1.154.061,22 €	384.687,07 €

Segundo.- La concesión de las subvenciones estará sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma durante el ejercicio 2025 en la parte correspondiente a dicha anualidad.

Tercero.- De conformidad con el art. 58.5 RLGS, dar cuenta a la BDNS y publicar en el B.O.P. de Sevilla, así como en el Portal de transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla y el Tablón de anuncios electrónico la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla dar cuenta de la presente resolución en las próximas sesiones de la Junta de Gobierno. En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Marta Alonso Lappi. Por la Vicesecretaria General, María García de Pesquera Tassara, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código Seguro De Verificación:	2CJWyalj6khsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	16/08/2024 14:06:55
	Marta Alonso Lappi	Firmado	15/08/2024 11:06:05
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2CJWyalj6khsFfexKkokrg==		

